

**DECRETO 2348/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un tomógrafo «Galileo Santoni» (aparato trazador de secciones transversales), con mesa de trabajo, orientador y derivaciones de movimientos».**

En virtud del expediente incoado por el Servicio Cartográfico y Fotográfico del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un tomógrafo «Galileo Santoni» (aparato trazador de secciones transversales), con mesa de trabajo, orientador y derivaciones de movimientos», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Officine Galileo», de Florencia (Italia), «Un tomógrafo «Galileo Santoni» (aparato trazador de secciones transversales), con mesa de trabajo, orientador y derivaciones de movimientos», por un importe total de tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil liras, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a trescientas ochenta y dos mil setecientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 2349/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la contratación, mediante concurso, de «Confección de prendas y efectos de vestuario de tropa».**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la «Confección de prendas y efectos de vestuario de tropa», y al objeto de asegurarles una inmejorable calidad, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará la materia prima, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la «Confección de prendas y efectos de vestuario de tropa», por un importe total máximo de cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 2350/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Instalaciones y servicios auxiliares. Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales. Aeropuerto de Madrid, Barajas».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto «Instalaciones y servicios auxiliares.—Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales.—Aeropuerto de Madrid/Barajas», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia

total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Instalaciones y servicios auxiliares.—Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales.—Aeropuerto de Madrid/Barajas», por un importe total máximo de cuatro millones cuarenta y ocho mil setecientos diez pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 2351/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso, del proyecto de obra «Instalación de la nueva central eléctrica y red de enlace a 6 KV. en la Base Aérea de El Aaiún».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación de la nueva central eléctrica y red de enlace a seis kilovoltios en la Base Aérea de El Aaiún», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Instalación de la nueva central eléctrica y red de enlace a seis kilovoltios en la Base Aérea de El Aaiún», por un importe total máximo de dos millones treinta y un mil quinientas ochenta y seis pesetas con trece céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 2352/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Instalaciones y servicios auxiliares. Instalaciones y servicios para el parque de salvamento. Aeropuerto de Las Palmas/Gando».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto «Instalaciones y servicios auxiliares.—Instalaciones y servicios para el Parque de Salvamento.—Aeropuerto de Las Palmas/Gando», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Admi-

nistración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Instalaciones y servicios auxiliares.—Instalaciones y servicios para el Parque de Salvamento.—Aeropuerto de Las Palmas/Gandos», por un importe total máximo de un millón ochocientos veintisiete mil doscientas noventa pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 15 de septiembre de 1962 por la que se deniega a «Industrias Sur, S. A.», el régimen de admisión temporal para la importación de aceite de oliva para su transformación en refinados.

Ilmo Sr.: Vista la petición formulada por «Industrias Sur, Sociedad Anónima», de Madrid, para la importación en régimen de admisión temporal de aceite de oliva para su transformación y posterior reexportación en aceite refinado de oliva.

Teniendo en cuenta que el aceite de oliva está exento del pago de derechos arancelarios y que el régimen de admisión temporal es un sistema para evitar el pago de derechos arancelarios, garantizando su importe.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de su Dirección General de Política Arancelaria, ha dispuesto denegar la petición formulada por «Industrias del Sur, S. A.», por la que solicitaba la admisión temporal de aceite de oliva para su transformación en aceite refinado de oliva, dado que el aceite de oliva está exento del pago de derechos arancelarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,806	59,986
1 Dólar canadiense .....	55,550	55,717
1 Franco francés nuevo .....	12,204	12,240
1 Libra esterlina .....	167,483	167,986
1 Franco suizo .....	13,827	13,868
100 Francos belgas .....	120,180	120,541
1 Marco alemán .....	14,946	14,990
100 Liras italianas .....	9,636	9,665
1 Florín holandés .....	16,601	16,650
1 Corona sueca .....	11,606	11,640
1 Corona danesa .....	8,635	8,660
1 Corona noruega .....	8,361	8,386
100 Marcos finlandeses .....	18,583	18,638
1 Chelín austriaco .....	2,318	2,324
100 Escudos portugueses .....	208,832	209,460

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Horta de San Juan por la que se anuncian subastas para adjudicar los aprovechamientos forestales del monte «El Puerto», número 6 del Catálogo, correspondientes al año forestal de 1962-63.**

El día 20 de octubre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para los aprovechamientos forestales del monte «El Puerto», número 6 del Catálogo, correspondientes al año forestal de 1962-63, de conformidad con los planes publicados por el Distrito Forestal en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 202 y 206, de 26 y 31 de agosto próximo pasado, cuyos aprovechamientos son los que a continuación se expresan, relacionándose seguidamente los horarios señalados para la apertura de pliegos:

*A las once horas*

Aprovechamiento de maderas.—Número de pinos maderables: 2.218 laricios, un sylvestre y un halepensis.—Volumen: 3.079,824 metros cúbicos de madera en pie y con corteza.—Pérdida por descortezamiento: 20 por 100.—Estereos de ramaje: 6.160 y un pino leñoso.—Grupo primero.—Precio base de licitación: pesetas 1.895.631,70.—Precio índice: 2.369.539,60 pesetas.

*A las doce treinta horas*

Aprovechamiento de jugos.—Número de vasos de colmenas: 100.—Precio base de licitación: 500 pesetas.—Precio índice: 1.000 pesetas.

Las dos subastas indicadas se ajustarán al pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Tarragona número 137, de fecha 11 de junio de 1959, con las modificaciones y demás normas que señalen las disposiciones vigentes, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de la Corporaciones Locales, y pliego de condiciones económico-administrativas establecidas por este Ayuntamiento por acuerdo plenario de fecha 29 de agosto próximo pasado, hallándose las mismas a disposición del público en la Secretaría de esta Corporación Municipal.

En caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda el día 31 del propio mes de octubre, a igual hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

*Modelo de proposición para la subasta de maderas*

Don ....., de ... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional número ....., expedido por el Distrito Forestal de ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., número ....., en el monte «El Puerto», número 6 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Horta de San Juan, provincia de Tarragona, ofrece por el remate de la misma la cantidad de ..... pesetas (en letra), y se obliga, en caso de adjudicación del aprovechamiento, a destinar los productos a ....., y acepta expresamente todas las condiciones establecidas por dicho Ayuntamiento para esta subasta.

..... a ..... de ..... de 1962

El licitador,

Horta de San Juan, 15 de septiembre de 1962.—El Alcalde,  
Joaquín Cortés Vallespi.—4.347.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona por la que se convoca subasta para la ejecución del proyecto de urbanización de la avenida de San Narciso (tramo comprendido entre la estación subsidiaria de la CAMPSA y la carretera de Santa Coloma).**

Se convoca subasta pública para la ejecución del proyecto de urbanización de la avenida de San Narciso (tramo comprendido entre la estación subsidiaria de la CAMPSA y la carretera de Santa Coloma).

Tipo de licitación: 1.102.903,71 pesetas.  
Plazo de ejecución: Cuatro meses.